

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 12-abr-21. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvase proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS

Secretaria

Auto T. N°: 053
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Álvaro Hernán Gómez Rodríguez
Demandado: Josébel Medina Simbaqueva y Otro
Radicación: 76-520-40-03-005-2019-00417-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del presente asunto se allega al correo institucional el oficio N° 043, procedente del Juzgado Primero de Familia de Santiago de Cali, dando respuesta a la solicitud de remanentes que se comunicara para el proceso 2017-00196, e informando que estos fueron tenidos en cuenta.

Revisado el presente asunto se establece que dicho Juzgado ya había comunicado tal decisión, como se establece en el numeral **19** del expediente digital y que esta fue puesta en conocimiento de la parte actora mediante providencia 012 del 16 de febrero, obrante el numeral **20** de dicho expediente.

En virtud de lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

AGREGAR sin pronunciamiento alguno el oficio 043 allegado por parte del Juzgado Primero de Familia de Santiago de Cali.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64477aaaae690201b010a4620db183534d961463a068e7abcd89a279eba109e8**

Documento generado en 19/04/2021 02:24:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>